



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

N° 589

26/AGO/19

RESOLUCIÓN N° CRR 589 DE 2019

(26 AGO 2019)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 14 de mayo de 2019, **LEYDY AURORA SALCEDO VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.032.405.647** de Bogotá, actuando como apoderada radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO**, bajo el número **25126-0-19-0238**, respecto del predio ubicado en la vereda Chuntame, sector Santa Inés – lote No. 5, identificado con matrícula inmobiliaria número **176-141657** y código catastral número **00-00-0002-4633-000**, propiedad de **JOHN JAIME MEJÍA CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía número **11.522.912** de Pacho.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL**, actividad **SUBURBANO RESIDENCIAL**.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del **20 de mayo de 2019** mediante anexo parcial, asimismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **20 de junio de 2019**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0264 de 2019** con fecha de emisión **18 de junio de 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **20 de junio de 2019** a la apodera por el propietario.



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

Que con oficio N° 15218-2019 de fecha 31 de julio de 2019 se procede a radicar la respuesta al acta de observaciones y correcciones No 0264 de 2019 por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$ 96.230)**, según liquidación No. 0278 de fecha 13 de agosto de 2019.

Que según factura No. 2019000246 del 16 de agosto de 2019 se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en tesorería Municipal, mediante pago realizado en el **BANCO DAVIVIENDA** de fecha 16 de agosto de 2019 por un monto de **NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$ 96.230)**

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutive del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO, bajo el número **25126-0-19-0238**, respecto del predio ubicado en la vereda Chuntame, sector Santa Inés – lote No. 5, identificado con matrícula inmobiliaria número **176-141657** y código catastral número **00-00-0002-4633-000**, propiedad de **JOHN JAIME MEJÍA CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía número **11.522.912** de Pacho.

PARÁGRAFO: Se tendrá como profesional responsable a la ingeniera **LEYDY AURORA SALCEDO VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.032.405.647** de Bogotá y matrícula profesional No. **25202219491CND**.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **Veinticuatro (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Características básicas del proyecto:

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CIUDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250740

GP CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

CUADRO DE ÁREAS	
ÁREA DEL PREDIO	196.75 m ²
LONGITUD DE CERRAMIENTO COSTADO NORTE	14.51 m ²
LONGITUD DE CERRAMIENTO COSTADO SUR	14.51 m
LONGITUD DE CERRAMIENTO COSTADO ORIENTE	13.65 m
LONGITUD DE CERRAMIENTO COSTADO OCCIDENTE	13.46 m
TOTAL CERRAMIENTO A CONSTRUIR	56.16 m

MATERIALES DEL CERRAMIENTO:

- Viga de cimentación en concreto 0.25m x 0.25m
- Antepecho en mampostería confinada (Costados norte, oriental y occidental)
- Reja ornamentada en tubo cal.18 (Costados norte, oriental y occidental)
- Muro en bloque No. 5 a la vista (Costado sur)
- Columneta de confinamiento en concreto 0.12m x 0.17m
- Viga de amarre en concreto 0.20m x 0.135m
- Pilar circular en concreto de altura 2.0m (costado norte)
- Puerta corrediza de ancho 4.0m (costado oriental)
- Puerta a dos abras de ancho 2.0m (costado oriental)

ALTURA DEL CERRAMIENTO: 2.50 m.

Responsable de planos: Ingeniera **LEYDY AURORA SALCEDO VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.032.405.647** de Bogotá y matrícula profesional No. **25202219491CND**.

PARÁGRAFO: Hace parte de la presente resolución los planos A01, A02 Y A03.

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTICULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CERRAMIENTO"

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

26 AGO 2019

Dada en Cajicá, a los.....


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTÓ: ING. JENNY CHAVES CONTRERAS
CONTRATISTA

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 2 días de Septiembre de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Res - 589 / 2019

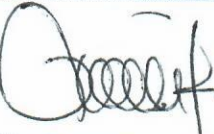
de fecha: 11.522.912 al Señor (a)

John Jaime Mejia Cortes

Identificado (a) con C.C. 11.522.912 de: Dacho

Impuesto firma del notificado: + 

Impuesto firma del funcionario que notifica





Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CIUDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240